

BUIN, 04 MAR 2022

DECRETO TC. N° 61 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 52**, de fecha 17 de febrero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada **"Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin"**, ID 2723-3-LE22, al Oferente **Inversiones y Comercializadora Moyano SpA.**

2.- Que, a través del **Memorándum N° 164**, de fecha 28 de febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde que el proveedor **Inversiones y Comercializadora Moyano SpA.**, ha rechazado la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin"**, por lo que solicita se decretar la readjudicación al oferente **Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAC Limitada.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Orden de Compra N° 2723-30-SE22, de fecha 22.02.2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, a nombre de **Inversiones y Comercializadora Moyano SpA.**, para la adquisición de materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin, por la suma total de \$9.997.234.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica de **Inversiones y Comercializadora Moyano SpA.**
- ✚ Historial de la Orden de Compra 2723-30-SE22, en la cual se identifica que la Orden de Compra no fue aceptada por el oferente, con la observación "no se respeta condiciones comerciales establecidas".
- ✚ Formato N° 1, Identificación de Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Flete.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Representante Legal de la Sociedad.
- ✚ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- Autorícese la **Readjudicación** de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin"**, ID 2723-3-LE22, al Oferente **Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAC Limitada**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los servicios serán prestados por una suma total de **\$9.976.225.-** (nueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos veinticinco pesos) I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales a través de un solo estado de pago, y se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de las o las facturas correspondientes, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio, según lo establecido en el Punto N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- El plazo de entrega será de **3 (tres) días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- Le corresponderá a la **Administración Municipal** de la Municipalidad de Buin efectuar labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial_Readjudicación.doc